



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

**FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 97-2015-MDCC**

LAMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO:

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en la Resolución de Alcaldía N° 97-2015-MDCC de fecha 02 de Marzo del 2015, Parte Resolutiva Artículo Primero.

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 201 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo; por lo que de conformidad a ello se **EMITE** la siguiente:

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 97-2015-MDCC de fecha 02 de marzo del 2015

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento del servidor público **LUIS ALBERTO SOLORIO OLIVERA**, conforme a lo solicitado en el Oficio N° 084-2015-MDLJ- A, para que ocupe el cargo de Gerente Municipal en la Municipalidad Distrital de la Joya, debiendo para estos efectos procederse a la entrega de cargo respectivo.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento del servidor público **LUIS ALBERTO SOLORIO OLIVERA**, conforme a lo solicitado en el Oficio N° 084-2015-MDLJ- A, para que ocupe el cargo de Gerente de Administración Financiera en la Municipalidad Distrital de la Joya, debiendo para estos efectos procederse a la entrega de cargo respectivo.

Cerro Colorado, 10 de abril del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE